

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Ayuntamiento de Fuente Palmera

Núm. 4.433/2021

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR OCUPACIÓN Y APROVECHAMIENTO DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL.

Don Francisco Javier Ruiz Moro, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fuente Palmera (Córdoba), hace saber:

Que al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, queda elevado automáticamente a definitivo el acuerdo de pleno ordinario, celebrado en primera convoca-

toria el pasado 16 de septiembre de 2021, sobre modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por ocupación y aprovechamiento del dominio público local cuyo texto se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

#### DISPOSICIÓN TRANSITORIA

Debido a la situación de crisis sanitaria actual y para fomentar económicamente un sector afectado duramente por la misma, desde el 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022, se establece un coeficiente de reducción sobre la cuota tributaria del 50% para la "Tasa por puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situadas en terrenos de uso público e industrias callejeras y ambulantes", recogida en el capítulo II de esta Ordenanza, de acuerdo con el siguiente cuadro:

#### A) Atracciones Infantiles

Tipo de atracción	Feria Real de Fuente Palmera	Reducción del 50% Año 2022	Núcleo de Fuente Palmera días no feriados (precio por día)	Reducción del 50% Año 2022	Ferias de las Aldeas	Reducción del 50% Año 2022
Hinchable-Tobogán	125.00 euros	62,5€	30.00 euros	15,00€	10.00 euros	5,00€
Hinchable	125.00 euros	62,5€	30.00 euros	15,00€	20.00 euros	10,00€
Escalétric	250.00 euros	125,00€	60.00 euros	30,00€	20.00 euros	10,00€
Dragón	250.00 euros	125,00€	60.00 euros	30,00€	20.00 euros	10,00€
Camas elásticas	125.00 euros	62,5€	30.00 euros	15,00€	20.00 euros	10,00€
Baby	125.00 euros	62,5€	30.00 euros	15,00€	20.00 euros	10,00€
Pista de Choque Infantil	250.00 euros	125,00€	60.00 euros	30,00€	20.00 euros	10,00€
Coches de choque	750.00 euros	375,00€	185.00 euros	92,50€	40.00 euros	20,00€
Saltamontes	250.00 euros	125,00€	60.00 euros	30,00€	20.00 euros	10,00€
Ola	250.00 euros	125,00€	60.00 euros	30,00€	20.00 euros	10,00€
Multijuego	125.00 euros	62,5€	30.00 euros	15,00€	10.00 euros	5,00€

La tarifa por día en los días no feriados en las Aldeas será la resultante de aplicar una reducción del 50% en la tarifa correspondiente a la Feria.

B) Instalaciones alimentación del Artículo 8 Cuota Tributaria de la siguiente forma:

Tipo de atracción	Feria Real de Fuente Palmera	Reducción del 50% Año 2022	Núcleo de Fuente Palmera días no feriados (precio por día)	Reducción del 50% Año 2022	Ferias de las Aldeas	Reducción del 50% Año 2022
Churrería	600.00 euros	300,00€	100.00 euros	50,00€	40.00 euros	20,00€
Puesto de pollos asados	160.00 euros	80,00€	40.00 euros	20,00€	20.00 euros	10,00€
Pizzería	160.00 euros	80,00€	40.00 euros	20,00€	20.00 euros	10,00€
Hamburguesería	160.00 euros	80,00€	40.00 euros	20,00€	20.00 euros	10,00€
Puesto de patatas asadas	160.00 euros	80,00€	40.00 euros	20,00€	20.00 euros	10,00€
Instalaciones dedicadas a bares, restaurantes o similares	250.00 euros	125,00€	60.00 euros	30,00€	50.00 euros	25,00€

La tarifa por día en los días no feriados en las Aldeas será la resultante de aplicar una reducción del 50% en la tarifa correspondiente a la Feria.

C) Otras Instalaciones (puestos varios):

Tipo de atracción	Feria Real de Fuente Palmera	Reducción del 50% Año 2022	Núcleo de Fuente Palmera días no feriados (precio por día)	Reducción del 50% Año 2022	Ferias de las Aldeas	Reducción del 50% Año 2022
Caseta de tiro	90.00 euros	45,00€	25.00 euros	12,50€	10.00 euros	5,00€
Puesto de turrón, perritos, buñuelos, palomitas, algodón.	70.00 euros	35,00€	20.00 euros	10,00€	10.00 euros	5,00€
Tómbola	150.00 euros	75,00€	40.00 euros	20,00€	20.00 euros	10,00€

La tarifa por día en los días no feriados en las Aldeas será la resultante de aplicar una reducción del 50% en la tarifa correspondiente a la Feria.

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se po-

drá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Fuente Palmera, a 11 de noviembre de 2021. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Francisco Javier Ruiz Moro.